



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

182783

Memorando No. SCVS-IRL-2017-0400-M

Loja, 24 de octubre de 2017

PARA: Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

DE: Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3

ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA, JUICIO DE INVENTARIOS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SOBRE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA PRINCESPAQUISHA S.A. PRINSPAQUISHA

En atención al escrito ingresado en esta Intendencia Regional de Compañías de fecha 23 de octubre del 2017 suscrito por el señor Deiby Xavier Ríos Tamayo Gerente de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA PRINCESPAQUISHA S.A. PRINSPAQUISHA, en el que manifiesta "*por la muerte del Señor PABLO ALBERTO CUMBICOS PEREZ, céd. N° 1900653427, Socio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA PRINCESPAQUISHA S.A. la parte interesada ha procedido realizar el trámite pertinente, quedando como único heredero el Señor JOSÉ ANTONIO CUMBICUS DÍAS (...)*", me permito informar:

1. El extinto señor Pablo Alberto Cumbicos Pérez fue propietario de 200 acciones de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA PRINCESPAQUISHA S.A. PRINSPAQUISHA, cuyo valor es de UN DÓLAR AMERICANO C/U.
2. Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Zamora, el 11 de marzo del 2015 se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por el extinto señor PABLO ALBERTO CUMBICOS PÉREZ a favor de sus padres José Antonio Cumbicos Díaz y María Magdalena Pérez Grandá.
3. Mediante sentencia debidamente ejecutoriada, expedida en el juicio número 3066-2015, el señor Juez de la Unidad Judicial Tercera de la Familia de Loja, aprueba el alistamiento y avalúo de los bienes dejados por el causante Pablo Alberto Cumbicos Pérez.
4. Se halla realizado la respectiva declaración, del impuesto a la herencia.

Luego de la revisión realizada al escrito de notificación en donde se adjudica los derechos y doscientas acciones valoradas en UN DÓLAR C/U en la



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

COMPañIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA PRINCESPAQUISHA S.A. PRINSPAQUISHA a favor de José Antonio Cumbicos Díaz, con Escritura de Partición Extrajudicial de Bienes y Adjudicación otorgada en la Notaría Pública Segunda del cantón Zamora el 20 de octubre del 2017, en la que otorga favor de: José Antonio Cumbicos Díaz sobre las acciones de la compañía antes mencionada, que pertenecieron al señor que en vida se llamó: Pablo Alberto Cumbicos Pérez, me permito informar que el trámite cumple con las formalidades legales pertinentes.

Por lo que solicito muy comedidamente se sirva disponer se realice el Registro en su TOTALIDAD a favor de JOSÉ ANTONIO CUMBICOS DÍAZ, titular de la cédula de ciudadanía número 190021231-5, por lo que la señora MARÍA MAGDALENA PÉREZ GRANDA, renuncia a su cuota de conformidad al artículo once del Título Preliminar del Código Civil, acuerdo al que han arribado previamente.

Lo que antecede basado en lo que dispone el numeral doce del Art. dieciocho de la Ley Notarial, en concordancia con el Art. seiscientos setenta y cuatro, y siguientes del Código de Procedimiento Civil, Art. Seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil con respecto de la partición extrajudicial; y, Art. 190 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3

Tramite No: 78508-0041-17
Expediente No: 182733



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN
CAMIONETAS DOBLE CABINA
PRINCESPAQUISHA S.A.**

DIR: Calle El Malecón Héroes de Paquisha entre
Jaime Roldos Aguilera y Jorge Mosquera
RUC: 1990915225001

PAQUISHA - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

Paquisha, 23 de octubre del 2017

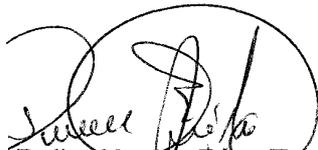
Oficio N°: **CPSA-008**

SEÑORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En su despacho

Mediante el presente, me permito informar lo siguiente: por la muerte del Señor PABLO ALBERTO CUMBICOS PEREZ, céd. N° 1900653427, Socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA PRINCESPAQUISHA S.A. la parte interesada ha procedido realizar el trámite pertinente, proceso terminado ante las instancias pertinentes, quedando como único heredero el Señor JOSE ANTONIO CUMBICOS DIAZ céd: N° 1900212315, para lo cual se adjunta los documentos que dan constancia de dicho trámite. Por lo expuesto se solicita a vuestra autoridad el cambio de socio.

Atentamente:



Deiby Xavier Ríos Tamayo
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA PRINCESPAQUISHA



N° TRAMITE 1508-0041-7
DOC 2621

*"El transporte responsable, coadyuva a la movilización de los
ciudadanos, y por ende al desarrollo de los pueblos"*

Clever Ríos

Telf. 3037457 Cel. 0967036879
email: prinpaq@hotmail.com



SEÑORA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA:

JOSE ANTONIO CUMBICOS DIAZ, ecuatoriano, casado, de 54 años de edad, Chofer Profesional, domiciliado en la ciudad de Paquisha, ante Usted en forma respetuosa comparezco y manifiesto:

De la partida de defunción que adjunto conocerá que mi hijo Sr. PABLO ALBERTO CUMBICOS PEREZ, falleció el día 10 de Enero del presente año 2015, en esta ciudad de Zamora, sin dejar descendiente alguno; y, el compareciente conjuntamente con mi esposa María Magdalena Pérez Granda, conforme lo justifico con la partida de matrimonio que adjunto, somos los únicos y universales herederos de mi hijo.

En vida mi hijo Pablo Alberto Cumbicos Pérez, era socio activo de la Compañía de Transporte Mixto en camioneta doble cabina "Princes Paquisha" S. A., por lo mismo mantenía un paquete accionario de doscientas acciones de un valor de un dólar cada una en la mencionada Compañía, según los documentos que adjunto.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que dispone el Art. 18, numeral 12 de las reformas a la Ley Notarial del Ecuador, en concordancia con lo que dispone el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil, solicito se conceda la POSESIÓN EFECTIVA sin perjuicios de terceros, de los bienes muebles e inmuebles, derechos corporales e incorporales, especialmente el paquete accionario de doscientas acciones de un valor de un dólar cada una en la Compañía de Transporte Mixto en camioneta doble cabina "Princes Paquisha" S. A., que perteneciera a mi hijo, a favor del compareciente José Antonio Cumbicos Díaz.

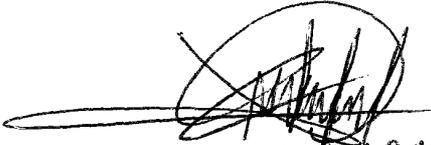
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite es el Especial.

Recibo notificaciones en el Casillero Judicial Nro. 69 del Distrito Judicial de Zamora, y autorizo expresamente al Abogado que me patrocina para que en mi nombre y defensa suscriba los escritos necesarios hasta la terminación de este asunto.

Firmo con mi Abogado Defensor.

Dígnese atenderme.-


Dr. Walter Vinicio Ortiz G.
ABOGADO
Mat. 1376 C.A.L.


José Antonio Cumbicos Díaz
C. C. 190021231-5

.....sentado este escrito el día de hoy, con una copia igual al original más anexos de cinco fojas útiles.- Zamora **once** de **marzo** del **dos mil quince**.- La Notaria Tercera del Cantón Zamora.



Dra. Silvia Piedra O.

NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



Zamora, once de marzo del dos mil quince, a las 08H40.

Por estimarla procedente, se acepta a trámite la demanda presentada por el señor: **JOSE ANTONIO CUMBICOS DIAZ**, por sus propios derechos, y por los que representa de su señora esposa MARIA MAGDALENA PEREZ GRANDA y dispone se le dé el tratamiento establecido en las Reformas a la Ley Notarial.- Agréguese al expediente los documentos presentados y téngase en cuenta el domicilio señalado y la autorización al Abogado que patrocina la defensa.-



Dra. Silvia Piedra Ordóñez
NOTARIA TERCERA DEL CANTON ZAMORA



Za-





CIUDADANIA 190021231-5
CUMBICOS DIAZ JOSE ANTONIO
LOJA/BONZANAMA/CHANGAIMINA /LA LIBERTAD
08 SEPTIEMBRE 1961
001-2 0172 00687 H
LOJA/ BONZANAMA
BONZANAMA 1961



EQUATORIANA***** V2343V4222
CASADO MARIA MAGDALENA PEREZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ALBERTO CUMBICOS
MARIA ROSA DIAZ
ZAMORA 21/08/2009
21/08/2021

REN 1385913



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001 - 0216 1900212315
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CUMBICOS DIAZ JOSE ANTONIO

ZAMORA CHINCHIPE	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PAQUISHA	1
PAQUISHA	PARROQUIA	1
CANTON		ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170835373-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ GRANDA MARIA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA LOJA VILCABAMBA (VICTORIA)

FECHA DE NACIMIENTO **1966-07-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
JOSE ANTONIO CUMBICOS DIAZ

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROFESOR EDUC.PRIMAR** V444414242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PEREZ PEDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GRANDA MARIA LAURA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA 2011-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-18

000508989

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0029 **1708353733**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ GRANDA MARIA MAGDALENA

ZAMORA CHINCHIPE CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA **ZUMBI**

CENTINELA DEL CONDOR PARROQUIA **1**

CANTÓN **ZONA**

PRESIDENTE DE LA JUNTA

sentencia de Divorcio de Juez
cuya copia
de 19 ...
f.)
Jefe de Oficina

ración conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
el presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
uez
con fecha
ia se archiva .
....., de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

ró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
..... con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES
.....
.....
.....
.....
.....

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 120 Pág. 16 Acta 31

En Lumbi Provincia de Sanora Chucupe
hoy día veintuno de noviembre # mil novecientos ochenta y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** José Antonio Cumbicos Gies
..... nacido en Chunguamino, el 8 de septiembre de 19 61, de nacionalidad Guatemalteco, de profesión Estudiante
con Cédula N° 1900212215 domiciliado en Lumbi, de estado anterior soltero, hijo de Alberto Cumbicos y de María Rosa Gies

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Magdalena Pérez
Granda nacida en Alcázar, el 23 de Julio de 19 66, de nacionalidad Guatemalteca, de profesión Estudiante
con Cédula N° 1700835373 domiciliada en Lumbi, de estado anterior soltera, hija de Pedro Pérez y de María Laura Granda

LUGAR DEL MATRIMONIO: Lumbi **FECHA:** 21 Noviembre 1987
En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun llamados.....

OBSERVACIONES:
Solemendades Cumbicos y de Granda

FIRMAS: [Firma] [Firma] [Firma]

mora once de marzo del dos mil quince; a las 08H45 ante mí, Doctora Silvia Piedra Ordóñez, Notaria Pública Tercera del Cantón Zamora, comparece el señor: **JOSE ANTONIO CUMBICOS DIAZ**, casado, por sus propios derecho y por los que representa de su señora esposa MARIA MAGDALENA PEREZ GRANDA; en calidad de padre y madre del extinto señor: PABLO ALBERTO CUMBICOS PEREZ, sin dejar descendiente alguno, con el objeto de rendir su declaración en la presente demanda de Posesión Efectiva.- Sobre lo principal manifiesta que su hijo, fue socio activo de la Compañía de Transporte Mixto en Camioneta Doble Cabina "Princes Paquisha" S.A., y que se ratifica en el contenido de su demanda y solicita que luego del trámite correspondiente se declare la Posesión Efectiva Proindiviso, de los bienes muebles e inmuebles, derechos corporales e incorporales, especialmente el paquete accionario de doscientas acciones de un dólar cada una en la Compañía de Transporte Mixto en camionetas doble cabina "Princes Paquisha" S.A.- Que es todo cuanto tiene que declarar en honor a la verdad y al juramento que tiene rendido.- Con lo que termina la diligencia y leída esta acta, al compareciente, quien se ratifica en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria que da fe,

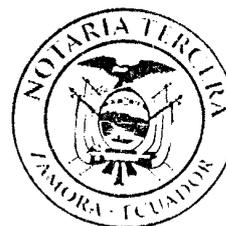




Jose A. Cumbicos D.
C.C. 190021231-5



Doña Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



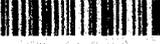
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **190065342-7**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CUMBICOS PEREZ
 PABLO ALBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**ZAMORA CHINCHIPE
 CENTINELA DEL CONDOR
 ZUMBI**

FECHA DE NACIMIENTO: **1991-11-08**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**


INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACH TEC/INDUS/ELECT**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CUMBICOS DIAZ JOSE ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PEREZ GRANDA MARIA MAGDALENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **ZAMORA 2013-11-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-11-07**

V2333V3222

000481084

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRM DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CRE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES ESECCIONALES 23-FEB-2014

002 **1900653427**

002 - 0258 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO: **CUMBICOS PEREZ PABLO ALBERTO**

ZAMORA CHINCHIPE CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**

PROVINCIA ZUMBI

CENTINELA DEL CONDOR PARROQUIA: **1**

CANTÓN ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA






CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-655-000002-87** en **ECUADOR**, provincia de **ZAMORA CHINCHIPE**, cantón **ZAMORA**, parroquia **ZAMORA**, y con fecha **19 DE ENERO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **PABLO ALBERTO CUMBICOS PEREZ**.
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **SOLTERO**, EDAD: **23 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **ZAMORA CHINCHIPE**, cantón **ZAMORA**, parroquia **SABANILLA**, **10 DE ENERO DE 2015**.

CAUSA DE LA MUERTE: **LACERACION ENCEFALICA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR CAÑAR LOJANO SAUL ABSALON**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JOSE ANTONIO CUMBICOS DIAZ**, con cédula/pasaporte No. **1900212315**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA MAGDALENA PEREZ GRANDA**, con cédula/pasaporte No. **1708353733**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARIA MAGDALENA PEREZ GRANDA**, cédula/pasaporte No. **1708353733**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

[Faint signature and stamp area]

firma del delegado

RONNIER FRANCISCO SALAZAR CUEVA

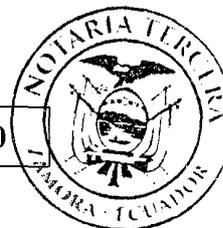
TARDIO



- Lugar y Fecha de Defunción:
- ZAMORA, 10 DE ENERO DE 2015**
-
-

Impreso por: **RSALAZAR, ZAMORA, 19 DE ENERO DE 2015**

2015	19	01	003	P00290
------	----	----	-----	--------



ACTA NOTARIAL QUE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS CORPORALES E INCORPORALES, ESPECIALMENTE EL PAQUETE ACCIONARIO DE DOSCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA "PRINCES PAQUISHA" S.A..

En la ciudad de Zamora, capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, hoy día miércoles once de marzo del dos mil quince, ante mí Doctora Silvia Piedra Ordóñez, Notaria Tercera del Cantón Zamora, comparece el señor: **JOSE ANTONIO CUMBICOS DIAZ**, por sus propios derecho y por los que representa de su señora esposa MARIA MAGDALENA PEREZ GRANDA; quien en su demanda expone ser padre y madre de quien en vida se llamó PABLO ALBERTO CUMBICOS PEREZ, fallecido el diez de enero del dos mil quince, según consta en el Certificado simple del Certificado de Defunción; y producido el hecho del fallecimiento del señor: PABLO ALBERTO CUMBICOS PEREZ, solicita el demandante que se les conceda los VALORES POR CONCEPTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS CORPORALES E INCORPORALES, ESPECIALMENTE EL PAQUETE ACCIONARIO DE DOSCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA "PRINCES PAQUISHA" S.A., y en la forma determinada en su demanda.- Para justificar los fundamentos de la demanda, se ha practicado las siguientes diligencias: **UNO**).- Se ha recibido la declaración juramentada del demandante; **DOS**).- Copia de Cédula de la madre; Copia de la cédula del demandante; Copia de Cédula del Causante; Copia del Certificado de Defunción; y, copia de la Partida de Matrimonio; y, **TRES**).- Se ha presentado copia de la credencial del Abogado que patrocina la demanda.- Con estos antecedentes, y atendiendo la petición formulada, POR HABERSE CUMPLIDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL REFORMADA, Y AMPARADA EN LA DEMANDA, DECLARACION DEL DEMANDANTE Y DOCUMENTOS PRESENTADOS, yo la Notaria, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA SIN PERJUICIO DE TERCEROS, DE LOS**

VALORES POR CONCEPTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS CORPORALES E INCORPORALES, ESPECIALMENTE EL PAQUETE ACCIONARIO DE DOSCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA "PRINCES PAQUISHA" S.A., DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR PABLO ALBERTO CUMBICOS PEREZ, A FAVOR DE SUS PADRES: JOSE ANTONIO CUMBICOS DIAZ y MARIA MAGDALENA PEREZ GRANDA.- El original de esta diligencia, con el expediente respectivo, se incorpora al protocolo de esta Notaría.



**Dra. Silvia Piedra Ordóñez,
NOTARIA TERCERA DEL CANTON ZAMORA**



2015	19	01	003	P00290
------	----	----	-----	--------

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO EL PRESENTE EXPEDIENTE **DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS CORPORALES E INCORPORALES, ESPECIALMENTE EL PAQUETE ACCIONARIO DE DOSCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA "PRINCES PAQUISHA" S.A, CON SU RESPECTIVA ACTA, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2015;** QUE ANTECEDE EN EL NÚMERO DE OCHO FOJA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- OTORGUÉ DOS COPIAS.- ZAMORA, **ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**- LA NOTARIA,

S.
P.
O.



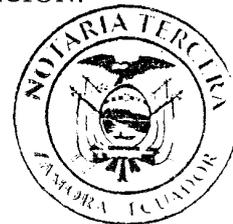
Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE ARCHIVO, EN FE DE ELLO CONFIERO DOS COPIAS QUE LAS SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.



Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	19	01	02	P01408

COPIA



ESCRITURA DE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL BIENES HEREDITARIOS.

OTORGAN: JOSÉ ANTONIO CUMBICOS DÍAZ Y MARÍA MAGDALENA PÉREZ GRANDA.

A FAVOR DE: SI MISMO.

CUANTÍA: \$ 200.00 USD.

DI: 02 COPIAS.

En la ciudad de Zamora, capital de la provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día **de hoy viernes veinte de octubre del dos mil diecisiete, ante mí**, Doctor Sergio Tacuri Alvarado, **NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA**, comparecen los cónyuges señores: **JOSE ANTONIO CUMBICOS DIAZ y MARIA MAGDALENA PEREZ GRANDA**, por sus propios derechos, de estado civil **Casados entre sí**, de **cincuenta y seis y cincuenta y un años de edad** respectivamente, de ocupaciones Chofer Profesional y Docente **respectivamente**; en sus calidades de padres y herraderos únicos y universales de quien en vida fue su hijo señor **PABLO**

COPIA



ALBERTO CUMBICOS PEREZ (+); portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación con los cuales me demuestran sus identidades, **las mismas que han sido convalidadas con los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, obtenidos del Portal Virtual del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se anexan; con la autorización de los comparecientes, conforme al Art. 75 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles,** capaces para obligarse y contratar, quienes fijan sus **domicilios** en las calles Avenida Paquisha y Jaime Roldos de la **parroquia Zumbi, cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, con teléfono celular número 0989788289,** correo electrónico **josecumbicosdiaz@hotmail.com,** para futuras notificaciones en caso de controversias; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue:.- **SEÑOR NOTARIO:.-** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta de partición extrajudicial de la Mortuoria de su hijo el señor Pablo Alberto Cumbicos Pérez, bajo el imperio de las siguientes cláusulas:.- **PRIMERA:.- COMPARECIENTES:.-** Concurren a la formalización del presente instrumento público, los cónyuges señores: **JOSE ANTONIO CUMBICOS DIAZ y MARIA**

COPIA



MAGDALENA PEREZ GRANDA, por sus propios derechos, de estado civil **Casados entre sí en calidad de padres y herederos únicos y universales de** quien en vida se llamó su hijo: señor: **PABLO ALBERTO CUMBICOS PÉREZ**, ecuatorianos, mayores de edad; con la capacidad legal suficiente para realizar esta clase de actos y contratos, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, quienes manifiestan que tienen a bien suscribir la presente escritura de partición extrajudicial de los bienes dejados por su recordado hijo, en consideración de que el mismo murió en su estado civil de soltero, no tuvo cónyuge ni conviviente ni hijos, por lo que bajo juramento declaran que les corresponde la totalidad del derecho de sucesión en la mortuoria de todos sus bienes.-

SEGUNDA:.- ANTECEDENTES:.- 1.- Los comparecientes en forma personal, directa, por sus propios derechos, manifiestan que su recordado hijo **PABLO ALBERTO CUMBICOS PÉREZ (+)**, falleció en la parroquia Sabanilla del cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, el diez de enero del dos mil quince, conforme lo justifican con la Inscripción de Defunción que adjuntan.- **2.-** Que con la Partida de Matrimonio que adjuntan, acreditan ser los padres de su hijo fallecido, quien a la fecha de su muerte no tuvo cónyuge, conviviente ni dejó descendencia, por lo tanto; son sus únicos y universales herederos, con derecho

COPIA



a legitima rigurosa en la sucesión abintestato del causante.- **3.-**

A la fecha cuentan con la sentencia debidamente ejecutoriada del juicio de inventarios tramitado ante la Unidad Judicial Tercera de la Familia de Loja, en el Juicio número 3066-2015, donde se aprobó el inventario de bienes, conforme consta de las copias certificadas de la sentencia que se acompaña, con la cual se determina que únicamente existen las Doscientas Acciones (200) a razón de un dólar cada una, a nombre del extinto en

la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA PRINCESA PAQUISHA, del cantón Paquisha, provincia de Zamora Chinchipe, RUC Número 1990915225001, pero como socio pasivo.- 4.- La

mencionada Compañía, conforme el Certificado emitido por el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Paquisha, de fecha dieciocho de octubre del dos mil diecisiete, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Zamora el veintidós de noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Paquisha en el Tomo Número UNO (1), Partida Número TREINTA Y UNO (31), con fecha uno de diciembre del dos mil catorce, la misma que da cuenta que la compañía no mantiene ningún tipo de gravamen.- **5.-** Conforme el certificado emitido por el señor Deiby Xavier Ríos Tamayo, Gerente de la

COPIA



Compañía, al fallecido socio pasivo le corresponden un paquete accionario de doscientas acciones.- **6.-** Conforme las copias certificadas, los comparecientes han cumplido con la obligación tributaria ante el Servicio de Rentas Internas, del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones (formulario 108).- **TERCERA.- ADJUDICACIÓN DE HIJUELA ÚNICA PARA EL SEÑOR: JOSE ANTONIO CUMBICOS DIAZ:-** Los comparecientes en su calidad de padres y a la vez herederos únicos y universales de su finado hijo **PABLO ALBERTO CUMBICOS PÉREZ (+)**, manifiestan que las Doscientas Acciones pertenecientes a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA PRINCESA PAQUISHA**, del cantón Paquisha, provincia de Zamora **Chinchipe**, para efectos de la adjudicación de mutuo acuerdo, resuelven que estas pasen a pertenecer en su totalidad a nombre del señor **JOSÉ ANTONIO CUMBICOS DÍAZ**, titular de la cédula de ciudadanía número 190021231-5, **por lo que la señora MARIA MAGDALENA PEREZ GRANDA, renuncia a su cuota de conformidad al artículo once del Título Preliminar del Código Civil, acuerdo al que han arribado previamente.- CUARTA:-** En caso de ser necesario los comparecientes, desde ya se obligan a responder por los efectos del artículo 1366 del Código Civil, ante cualquier

COPIA



interesado que justifique su derecho.- **QUINTA:.-**

DOCUMENTOS:.- Se consideran parte integrante de este contrato todos los documentos habilitantes aparejados y detallados en la cláusula Segunda de Antecedentes.- **SEXTA:.-**

- DECLARACIÓN:.- Los comparecientes manifiestan que esta partición extrajudicial en nada los perjudica, y que en lo posterior nada tiene que reclamar, renunciando a cualquier reclamo judicial o extrajudicial.- **SÉPTIMA:.- CUANTÍA Y GASTOS:.-** La cuantía

total del presente contrato y por la naturaleza de la partición extrajudicial de Bienes Hereditarios, se fija en la suma de

DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (\$ 200.00), que obedece al valor nominativo de cada Acción, y, los gastos ocasionados serán cancelados por el

adjudicatario en su totalidad.- **OCTAVA:.- AUTORIZACIÓN:.-**

Los herederos dejan expresa constancia que por tratarse de Derechos y Acciones no es necesario la autorización establecida en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, exigida de manera obligatoria para la Partición Judicial o Extrajudicial de inmuebles.-

NOVENA:.- INSCRIPCIÓN:.- Las partes se comprometen a inscribir la presente escritura pública de Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios, en los registros correspondientes como el de la Propiedad y Mercantil del cantón Paquisha, y a comunicar de



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900212315

Nombres del ciudadano: CUMBICOS DIAZ JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/GONZANAMA/CHANGAIMINA /LA
LIBERTAD/

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ MARIA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: CUMBICOS JOSE ALBERTO

Nombres de la madre: DIAZ MARIA ROSA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA MARITZA CASTILLO ARMIJOS - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA
CHINCHIPE - ZAMORA



N° de certificado: 172-063-25997



172-063-25997

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900212315

Nombre: CUMBICOS DIAZ JOSE ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: GABRIELA MARITZA CASTILLO ARMIJOS - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 174-063-26038

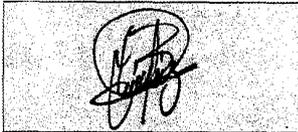


174-063-26038





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708353733

Nombres del ciudadano: PEREZ GRANDA MARIA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/VILCABAMBA /VICTORIA/

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EDUC.PRIMAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUMBICOS DIAZ JOSE ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: PEREZ PEDRO

Nombres de la madre: GRANDA MARIA LAURA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA MARITZA CASTILLO ARMIJOS - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA



N° de certificado: 179-063-26111



179-063-26111

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708353733

Nombre: PEREZ GRANDA MARIA MAGDALENA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA MARITZA CASTILLO ARMIJOS - ZAMORA CHINCHIPE-ZAMORA-NT 2 - ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA

N° de certificado: 179-063-26187



179-063-26187



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
DE ZAMORA



002
JUNTA No

002 - 264
NUMERO

1900212315
CEDULA

CUMBICOS DIAZ JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
CENTINELA DEL CONDOR
CANTON ZONA 1
ZUMBI
PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA



CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO VALE COMO
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES

ESTE DOCUMENTO VALE COMO
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
DE ZAMORA



005
JUNTA No

005 - 033
NUMERO

1708353733
CEDULA

PEREZ GRANDA MARIA MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
CENTINELA DEL CONDOR
CANTON ZONA 1
ZUMBI
PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO VALE COMO
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES

ESTE DOCUMENTO VALE COMO
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES

ECUATORIANA***** V2343V4222
CASADO MARIA MAGDALENA PEREZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ALBERTO CUMBICOS
MARIA ROSA DIAZ
ZAMORA 21/08/2009
21/08/2021
REN 1385913

CIUDADANIA 190021231-5
CUMBICOS DIAZ JOSE ANTONIO
LOJA/BONZANAMA/CHANGAMINA /LA LIBERTAD
08 SEPTIEMBRE 1961
001-2 0172 00687 M
LOJA/ BONZANAMA
BONZANAMA 1961

NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA

CCVFE: Que la copia que antecede concuerda con el documento original exhibido por el interesado para su certificación.

ZAMORA 20 OCT 2017



DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 102 Pág. 16 Acta 31

En Lumbi Provincia de Zamora Chunchipe
hoy día veintuno de noviembre mil novecientos veintiuno y parte

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: José Antonio Bumbico Diaz**
nacido en Chunguamiro el 8 de septiembre de 1961, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado
con Cédula N° 1900212115, domiciliado en Lumbi de estado anterior soltero, hijo de Alberto Bumbico y de María Rosa Diaz

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Magdalena Diaz
Guasada nacida en Wacabamba el 23 de junio de 1964, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogada
con Cédula N° 1900212115, domiciliada en Lumbi de estado anterior soltera, hija de Pedro Pinos y de María Rosa Guasada

LUGAR DEL MATRIMONIO: Lumbi FECHA: 21 de noviembre de 2017
En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun llamados

OBSERVACIONES:

No emidad de cambios vote J. Bumbico

FIRMAS: [Firma] [Firma] [Firma]

sentencia de Divorcio de Juez
cuya copia
de 19

f.)
Jefe de Oficina

lón conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
presente matrimonio, fue declarado mediante senten-
con fecha
se archiva de 19.....

l.)
Jefe de Oficina

validad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva
de de 19.....

.....
Jefe de Oficina

REINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emissor: GUACHA GUACHA DORA PIEDAD

ZAMORA 20 OCT 2017

NOTARIA SERENDA
PAMORA
BOYER Que copia que anexa de las fotos completas
de la primera copia.

N° de certificado: 173-057-53248



173-057-53248

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ina. Jorge Troya Fuentes

[Firma]

DR. SERGIO TACUÑA ALVARADO
NOTARIO

Documento firmado electrónicamente



0986213540
EDIBAN JIMENEZ

Do. Pascual -

211 7000

Jiménez
Notario

NOTARIA SECURIDAD ZAMORA
ESPACIO EN BLANCO



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 655 - 000002 - 87

En **ECUADOR**, provincia de **ZAMORA CHINCHIPE**, cantón **ZAMORA**, parroquia **ZAMORA**, el día de hoy, **19 DE ENERO DE 2015**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PABLO ALBERTO CUMBICOS PEREZ. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: SOLTERO, EDAD: 23 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del ZAMORA CHINCHIPE, cantón ZAMORA, parroquia SABANILLA, 10 DE ENERO DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: LACERACION ENCEFALICA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR CAÑAR LOJANO SAUL ABSALON.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE ANTONIO CUMBICOS DIAZ , con cédula/pasaporte No. 1900212315.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA MAGDALENA PEREZ GRANDA , con cédula/pasaporte No. 1708353733.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: MARIA MAGDALENA PEREZ GRANDA , cédula/pasaporte No. 1708353733, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

LA SOLICITANTE ES MADRE DEL FALLECIDO, SE REALIZA EN BASE A RAZON N°10248716 CERTIFICA LA DEFUNCIÓN DR. SAUL CAÑAR LOJANO FISCALIA DE SUCUA CEDULA DEL FALLECIDO 1900653427

NOTARIA SEGUNDA
 ZAMORA

DOY FE: Que la copia que antecede, concuerda con el documento original exhibido por el interesado para su certificación.

ZAMORA 20 OCT 2017

Firma del Solicitante

MARIA MAGDALENA PEREZ GRANDA



DR. SERGIO TACURI ALVARADO
 NOTARIO SEGUNDO ZAMORA

firma del delegado

RONNIER FRANCISCO SALAZAR CUEVA

TARDÍO



Lugar y Fecha de Defunción:
ZAMORA, 10 DE ENERO DE 2015

Impreso por: RSALAZAR, ZAMORA, 19 DE ENERO DE 2015

000008300286





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación **No. 0792**
 Año 2015 Tomo 24 Pag. 37 Acta 87
 Dts. Dfvs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA



[Signature]
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 Zamora, 15-11-2016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEGUNDA - ZAMORA

DOY FE: Que la copia que antecede, concuerda con el documento original exhibido por el interesado para su certificación.

ZAMORA 20 OCT 2017



DR. SERGIO TACURI ALVARADO

NOTARIO SEGUNDO ZAMORA

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DÓC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3534379



DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200.00). Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, pasen los autos al señor Procurador Tributario de Zamora, para que liquide el impuesto a la herencia de haber lugar para ello. Hágase saber.

[Handwritten signature]

LOJAN ARMUJOS Y OLIVERA ANGELICA
JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA DE LOJA

En Loja, a las once de septiembre del dos mil dieciséis, a partir de las quince horas y treinta minutos, mediante audiencias públicas celebradas en la Audiencia que antecede a CUMBICUS DÍAZ JOSÉ ANTONIO en la casilla No. 303 y correo electrónico cumbicusdiaz@procurad.com del Dr. Ab. JOSÉ ERNESTO GALVEZ RUSTAMANTE PERITO ORLANDA AURORA MACCAGENA en la casilla No. 345 y correo electrónico maccagenaorlandaurora@procurad.com del Dr. Ab. LOPEZ LALANGUI ISAIAH SEGUNDO DE AB.

[Handwritten signature]

FLORES SUZANIVIA CORALIA
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL

RECIBIDA EN LOJA

CERTIFICO: Que la copia que antecede en una foja es fiel de su original, correspondientes al folio 126 en su anverso y reverso pertenecientes al Juicio de Inventarios No. 3066-2015 propuesto por José Antonio Cumbicus Díaz, que reposa en esta Unidad Judicial de la Familia, según el inventario que lleva la misma.- **RAZÓN:** La sentencia se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la Ley.- **LA SECRETARIA.-** Loja, 07 de noviembre del 2016.-

[Handwritten signature]
Dra. Nuvia Coralía Flores Ruiz.
SECRETARIA



NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA

COPIA que la copia que antecede, concuerda con el documento original remitido por el interesado para su certificación.

ZAMORA

20 OCT 2017



DR. SENGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PAQUISHA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Nº 100001123

PAQUISHA, ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR.
ABG. SANTIAGO ENRIQUE FRAZO VEGA, Registrador Mercantil Del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal Del Cantón Paquisha.

CERTIFICO:

1.- Que, en el TOMO NRO. UNO (1), bajo la PARTIDA NRO. TREINTA Y UNO (31), con fecha 01 de Diciembre del 2014, consta inscrita la copia de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA PRINCESPAQUISHA S. A. PRINSPAQUISHA**, celebrada ante el Dr. Sergio Tacuri Alvarado, Notario Público Segundo del Cantón Zamora, el 22 de Noviembre del 2014, mediante la cual los señores: **AVILA QUEZADA OSCAR FABIAN** con número de cedula: 190053098-9; **RIOS TAMAYO DEIBY XAVIER** con número de cedula: 190052069-1; **URTADO JOSE INACIO** con número de cedula: 190032009-2; **GAONA MALLA JOSE FABIAN** con número de cedula: 190050461-2; **VACA MINGA SILVIA GRACIELA** con número de cedula: 190038451-0; **NAMICELA GUALAN MERCY JANETH** con número de cedula: 190056340-2; **MALLA GONZALEZ MARIA CARLOTA** con número de cedula: 190034385-4; **JUAN SALAZAR MEDINA SONNIA ESTHER** con número de cedula: 190051614-5; **GUAYA IRIARTE PABLO ANDRES** con numero de cedula: 190074835-9; **ROJAS SANTANDER NANCY ROCIO** con numero de cedula: 030159934-6; **CALVA PACCHA EDITH ELIZABETH** con numero de cedula: 190051947-9; **CUMBICUS PEREZ PABLO ALBERTO** con numero de cedula: 190065342-7; **ZHUNAULA MEDINA MARIA DELFINA** con numero de cedula: 110278572-0; **CALVA JIMENEZ EDID MARGARITA** con numero de cedula: 190033082-8; que **CONSTITUYEN** a favor de: **SÍ MISMOS**, la constitución de la compañía de **Transporte Mixto en Camionetas Doble Cabina PRINCESPAQUISHA S.A.**, a Cada uno de los intervinientes suscriben **DOSCIENTAS** acciones, signado como **Gerente** al señor: **DEIBY XAVIER RIOS TAMAYO**, el 01 de Diciembre del 2014, bajo la **Partida Nro. 32, Repertorio Nro. 32**, signado como **Presidente** al señor: **OSCAR FABIAN AVILA QUEZADA**, el 01 de Diciembre del 2014, bajo la **Partida Nro. 33, Repertorio Nro. 33.-**

2.- Que, la referida compañía a la fecha **NO** se encuentra con ningún Gravamen, ni en poder de tercer poseedor o tenedor con título inscrito, que limite su dominio en este Registro Mercantil que entró en funciones a partir del día 15 de Septiembre del 2011, el certificado cubre la historia de la propiedad inscrita en este registro
Paquisha, 18 de Octubre del 2017.

Abg. Santiago Enrique Frazo Vega
REGISTRADOR MERCANTIL DE PAQUISHA



NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA
DOY FE: Que la copia de antecede, concuerda con el documento original exhibido por el interesado para su certificación.

ZAMORA 20 OCT 2017



DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO
EN CAMIONETAS DOBLE
CABINA PRINCESPAQUISHA S.A.**
DIR: Calle El Malecón Héroes de Paquisha entre
Jaime Roldos Aguilera y Jorge Mosquera
RUC: 1990915225001

PAQUISHA - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

DEIBY XAVIER RIOS TAMAYO, GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA
PRINCESPAQUISHA, A PETICION DE PARTE INTERESADA CERTIFICA:

Que, CUMBICUS PEREZ PABLO ALBERTO, de cedula de ciudadanía N°
1900653427, socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN
CAMIONETAS DOBLE CABINA PRINCESPAQUISHA, tiene un valor de
ACCIONES, detallado de la siguiente manera: N° 12, Capital suscrito 200,
capital pagado 100% 200, Número de acciones DOSCIENTAS ACCIONES DE
UN DÓLAR, se desprende de la Constitución de la COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA
PRINCESPAQUISHA

Paquisha, 05 de octubre del 2017

Lo certifico:

Deiby Xavier Ríos Tamayo
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA PRINCESPAQUISHA



NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA

OY FE: Que la copia que antecede, concuerda con el documento
original exhibido por el interesado para su certificación.

ZAMORA 28 OCT 2017



DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA

"El transporte responsable, coadyuva a la movilización de los
ciudadanos, y por ende al desarrollo de los pueblos"

Clever Ríos

Telf. 3037457 Cel. 0967036879
email: prinpaq@hotmail.com



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO**

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1900212315001
CEP#(Número de Serie)	871509290212
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENDA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	CUMBICOS DIAZ JOSE ANTONIO
Periodo Fiscal	8/2015
Fecha de Declaración	05/10/2017
Fecha de Vencimiento	01/09/2015
Hora de Declaración	01:26:45 PM
Fecha Máxima de Pago	01/11/2017

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 2.77
Total	\$ 2.77

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 2.77
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 2.77 , debe ser cancelado hasta el 01/11/2017

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

- 1. Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
- 2. Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
- 3. Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
- 4. Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
- 5. Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/web/questipago-de-impuestos>

NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA
DÓY FE: Que la copia que antecede concuerda con el documento original exhibido por el interesado para su certificación.

ZAMORA 20 OCT 2017



D. SERGIO YACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA

RECAUDACION SRI IMPUESTOS FISCALES CEP

RED DE SERVICIOS ACTIVA
BANCO DEL PACIFICO S.A.
R.U.C. No. 0990005737001
OFICINA MATRIZ
Dirección: P.Icaza 200 y Pichincha

COMPROBANTE DE TRANSACCION
COD. ACTIVA: REC-600-A5A8-159709
FECHA: 05/10/2017 14:30:40
B3F680D9-F3C9-44EF-A675-F3E74D3B4ADC

RECAUDACION SRI IMPUESTOS FISCALES CEP
RECAUDACION SRI IMPUESTOS FISCALES CEP
NOMBRE

CUMBICOS DIAZ JOSE ANTONIO
CEP No 871509290212
RUC 1900212315001
IMPUESTO 1088
AUT SRI 2805102017141855027
FORMA DE PAGO EFECTIVO

VALOR RECAUDADO : 2.77
VALOR COMISION : 0.54
VALOR IVA 12.00% : 0.06
VALOR TOTAL: 0.60
TOTAL PAGADO : 3.37

AGENTE: SRNP COOP SEMILLA DEL PROGRESO SEVILLA DE ORO ZAMO
REFERENCIA: 17928941
CIUDAD: ZAMORA CHINCHIPE - ZAMORA
USUARIO: C16

VALIDACION: 123FE927

Original Cliente

De acuerdo a resolución No. NAC-DIGERCG12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición la opción de consulta Documentos Tributarios en:

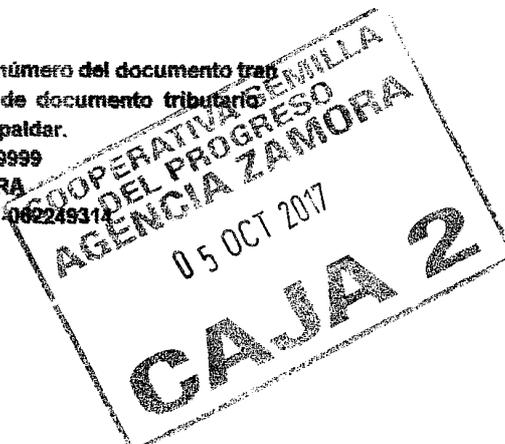
www.bancodelpacifico.com

Ingrese su identificación, el número del documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

IDENTIFICACION: 99999999999999

TIPO DOCUMENTO : FACTURA

No. COMPROBANTE: 001-001-06224931



NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA
DOY FE: Que la copia que antecede, concuerda con el documento original exhibido por el interesado para su certificación.

ZAMORA 29 OCT 2017



DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO ZAMORA

COPIA



este acto a los Directivos de la Compañía y a la Intendencia de Compañías de Loja, para los efectos posteriores, y que la partición se realiza bajo su estricta responsabilidad y aceptación mutua, para lo cual renuncian a cualquier reclamo por este concepto.- Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y **que los** comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Servio Tulio, MAT. 19 - 2009-5 ABOGADO CNJ..- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue **a los** comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.-**

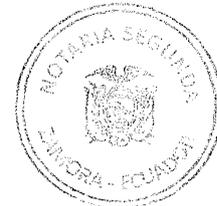

JOSÉ ANTONIO CUMBICOS DÍAZ




MARIA MAGDALENA PEREZ GRANDA

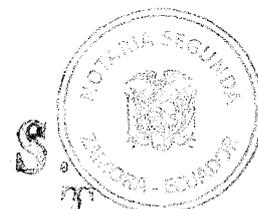


Dr. Sergio Tacuri Alvarado
**NOTARIO PUBLICO
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA**



----- SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, signo y firmo en, el lugar y fecha de su celebración-----

Dr. Sergio Tacuri Alvarado
**NOTARIO PUBLICO
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA**



**S.
T.
A.**